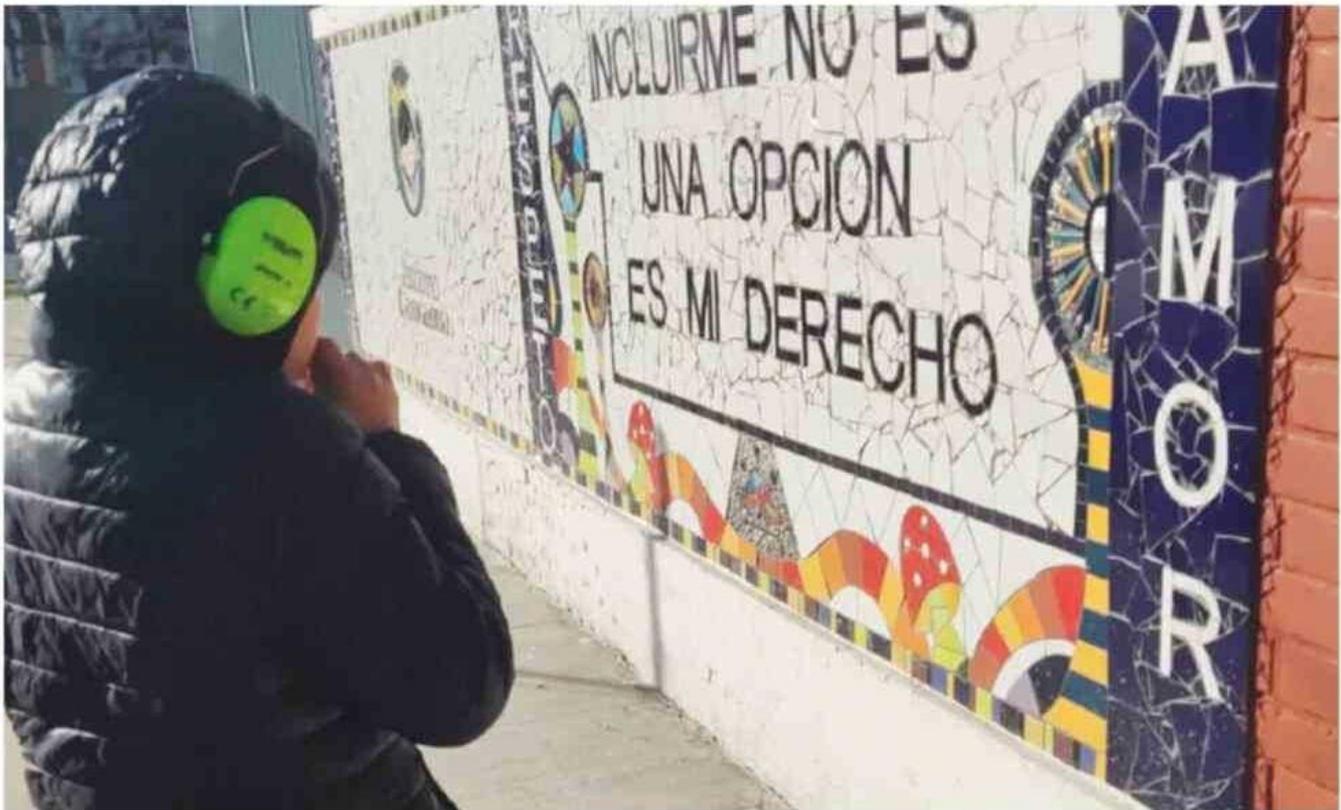


{Ac}
 Actualidad

Ley de autismo: Otra promesa que se queda en el papel



» La discapacidad y, el autismo en particular, requieren algo más que un texto lleno de buenas intenciones y, en materia educacional, la inclusión parece una triste y lejana quimera.

David Pellizzari

Fue en la Cuenta Pública 2024, tras un año y tres meses de su promulgación, que el mismo presidente Gabriel Boric señalaría estar disconforme con la implementación de la Ley 21.545, más conocida como Ley de Autismo o Ley TEA, uno de los avances que más ha destacado el mandatario y que hoy diversas agrupaciones de autismo y padres de personas con esta condición, acusan se estaría quedando sólo en el papel. En Rancagua precisamente, un mes antes de la cuenta

pública, el Presidente Boric recibió una carta firmada por la Fundación Inclusión Azul y la Agrupación Autismo Rancagua, en la cual detallaban los déficits a subsanar y el estado deficiente de la implementación de esta ley. Como respuesta pública el presidente anunció haber mandatado a los ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Social a revisar en detalle el funcionamiento de la Ley de Autismo, los recursos destinados a ella y a poner más esfuerzo en su correcta y oportuna aplicación. Tres meses después de las

palabras del Presidente Boric, casi nada queda del optimismo que generaron en aquella oportunidad y es que en ninguno de los tres ámbitos que aborda la ley, educación, salud y desarrollo social, la ley 21.545 se ha hecho sentir este cuerpo legal por el cual familias y personas dentro del espectro lucharon por más de diez años.

La discapacidad y un proceso de concienciación truncado

La nueva legislación sobre autismo venía a complementar la Ley 20.422, sobre

los derechos de las personas con discapacidad, vigente en nuestro país hace más de una década y que supuso un profundo cambio de paradigma del modo en que la temática es abordada desde el Estado y el rol de la sociedad en su conjunto. Se abandonaba así el enfoque de la rehabilitación, que ponía "la carga" de integrarse a la sociedad a quien tenía una condición que le impidiera un desarrollo "normal" en la sociedad, pasando a un enfoque de Derechos, y acorde a la visión internacional, que llama a la sociedad en su conjunto a bajar las barreras que impiden la participación en ella de quienes tengan alguna condición, con lo que la discapacidad pasa a ser el resultado de la interacción de esas barreras con

la condición de base de las personas, en otras palabras, la sociedad pasa a tener un rol y una responsabilidad fundamental en un proceso de concienciación toma de conciencia) profundo, que simplemente se extraña, particularmente de quien tendría que dar el ejemplo en la materia; el Estado.

Educación: Inclusión sujeta a interpretación

Amanda (hemos cambiado su nombre para resguardar su identidad) es una niña de 10 años que asiste a una escuela regular de la comuna de Machall. Su nivel de autismo ha sido clasificado en nivel 2 o moderado, lo que significa que suele requerir apoyos para algunas tareas y presenta dificultades en la comunicación social al no tener desarrollado el habla,



El 2 de marzo de 2023, el Presidente de la República, Gabriel Boric, promulgó la ley N° 21.545 de Autismo.

sin embargo con esfuerzo y dedicación de su familia ha logrado llevar una vida normal y desenvolverse de manera plena en múltiples contextos, excepto el escolar.

Solamente una hora asiste Amanda al colegio, de las 8:30 a las 9:45, debiendo retirarse antes del recreo, sin embargo, cada noche arregla su mochila y ordena su uniforme para el día siguiente. El 19 de agosto se les comunicó a sus padres que estaba suspendida, por